

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

En Salamanca, a 02 de julio de 2024, se convoca las defensas del Trabajos Fin de Máster MUPES-Orientación Educativa

La(s) Comisión(es) Evaluadora(s) para valorar los Trabajos de Fin de Máster de la Especialidad en Orientación Educativa está constituida por los siguientes profesores/as:

TRIBUNAL A:

Titulares:

Presidente. D. JAVIER ROSALES PARDO

Secretaria. Dña. ADRIANA GAMAZO
GARCÍA

Vocal: D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ PRIETO

Suplentes:

Dña. INMACULADA MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOSÉ ORRANTIA RODRÍGUEZ

D. VIRGNIA GONZÁLEZ SANTAMARIA

TRIBUNAL B:

Titulares:

Presidente. D. RICARDO CANAL BEDIA

Secretaria. Dña. EVA M^a TORRECILLA
SÁNCHEZ

Vocal. D. PATRICIA TORRIJOS FINCIAS

Suplentes:

Dña. VIRGNIA GONZÁLEZ SANTAMARIA

D. ANTONIO MIGUEL SEOANE PARDO

Dña. LOURDES BELÉN ESPEJO
VILLAR

Esta(s) Comisión(es) valorará la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la titulación según los siguientes criterios aprobados el día 12 de diciembre de 2024.

- 1) Proceso y desarrollo del trabajo
 - a. El tema hace referencia al campo de trabajo de la Orientación Educativa.
 - b. Se constata la utilidad del Trabajo Fin de Máster para la futura labor profesional del Orientador Educativo en contextos educativos.
 - c. El tema presentado es actual y relevante.
 - d. Se percibe un trabajo secuenciado y cuidado, no relegado a un momento final.
- 2) Características técnicas y científicas del trabajo elaborado.
 - a. Los objetivos se definen de forma precisa y concreta¹.
 - b. El trabajo da respuesta a los objetivos planteados.
 - c. La metodología utilizada es acorde al trabajo.
 - d. Los apartados seleccionados son acordes al tema de trabajo.
 - e. La redacción y ortografía es correcta.

- f. Las referencias utilizadas son relevantes para el tema de trabajo.
- g. Se utilizan referencias actuales (un tercio corresponde a una ventana temporal de los últimos 5-10 años).
- h. La citación se corresponde con la última versión de APA (APA 7°).
- i. Se presenta un apartado de conclusiones y/o discusión en el que se resaltan las ideas principales vinculando con los objetivos planteados.

3) Defensa

- a. La presentación es clara y precisa.
- b. Se utiliza el lenguaje científico.
- c. Se ajusta al tiempo establecido para la defensa.
- d. Utiliza recursos visuales para apoyar la presentación de su trabajo.
- e. Da respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.
- f. Las respuestas están bien fundamentas y son acordes a la temática de estudio.

¹ En el caso de estudios de investigación: a. Los objetivos e hipótesis de investigación se definen de forma precisa y concreta.

El coordinador de la Especialidad en Orientación Educativa convoca a los estudiantes que se citan a continuación, y que intervendrán en el orden indicado, para la defensa de su TFM el día 18 de julio de 2024, a las 10:00h. en el aula 21C para el Tribunal A, y a las 9:30h. en el aula 22C para el tribunal B, en el edificio Europa de la Facultad de Educación.

TRIBUNAL A

1	BARRIOSO	ORTEGA	ELENA
2	MIRANDA	AUMESQUET	GABRIELA

TRIBUNAL B

1	MONTERO	PÉREZ	JULIA
2	FIERRO	VOCES	JOSE
3	DOMINGUEZ	GONZÁLEZ	CINTIA

Según la normativa vigente “El estudiante tendrá que exponer en un tiempo aproximado de 15 minutos el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora”.

En Salamanca a 2 de julio de 2024

COORDINADOR/A

Fdo: EVA MARÍA TORRECILLA SÁNCHEZ